

Subsecretaría de Ingresos - Dirección General de Recaudación



# FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

TABASCO

Número de Oficio: SF/DR/0092/2024

Asunto: Constancia de Identificación

Villahermosa, Tab. A 08 de enero de 2024

Se acredita a:



C. CANDELARIA PÉREZ VIDAL



DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

C. CANDELARIA PÉREZ VIDAL.

### PRESENTE.

Esta Dirección de Recaudación, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, con fundamento conformidad con los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco vigente, concatenados con los artículos 7, fracción I Y III, 8 párrafo primero, fracción VI, XV, XIX Y último párrafo, 25, 26, 27, 31 quater, 37, 42 quater fracción I Y II del Código Fiscal del Estado de Tabasco publicado en el periódico Oficial del Estado Número 5327 de fecha 25 de septiembre de 1993; última reforma mediante Decreto 181 Publicado en el Periódico Oficial del Estado, Epoca 7a, Suplemento J, Edición 8482 de fecha 20 de Diciembre de 2023; artículos 1, 2, 3 primer párrafo, 4, 11, 14 fracción XVII, 25 primer párrafo, 29 primer párrafo, fracción III, 32 fracción I, III, VIII, XVIII, XIX, XXVII, XXVIII, LVI, LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, expedida mediante decreto 060, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, extraordinario número 133 de fecha 28 de diciembre de 2018; artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 apartado 5, número 5.2, 25 penúltimo párrafo, numeral 3 y último párrafo 27 fracción I, II, XV, XVIII, XXX, XXXI y 28 fracciones I, XIII, XVII Y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Suplemento G, edición 8081, en el Periódico Oficial del Estado de fecha 15 de febrero de 2020; se expide la presente Constancia de Identificación que acredita la personalidad de la C. CANDELARIA PÉREZ VIDAL, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, como autoridad fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, en calidad de VERIFICADOR, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 párrafo primero, fracción VI, XV, XIX y último párrafo, del Código Fiscal del Estado de Tabasco y con Registro Federal de Contribuyentes PEVC700622CN0.

El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal de la Federación, del Código Penal Federal y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.  
La presente constancia tiene una vigencia del día 08 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar los actos inherentes a su cargo.

ATENTAMENTE

C. MARINA MARÍA PÉREZ OLIVA  
DIRECTORA DE RECAUDACIÓN

Recibí original Comalcalco  
Candelaria Pérez Vidal  
18/01/24